Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allega escrito realizado por la demandante Sandra Katherine Marmolejo Estrada, en el cual manifiesta que la empresa Seguridad Acrópolis, no ha realizado los descuentos por concepto de cuota alimentaria del salario que percibe el señor Álvaro Trillos Medina quien funge como demandado. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Noviembre 18 de 2021

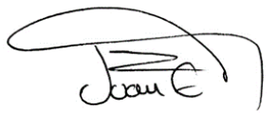

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Requiere Pagador
Auto No.	730
Proceso:	Verbal – Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante:	Sandra Katherine Marmolejo Estrada en representación del menor B.T.M
Demandado:	Álvaro Trillos Medina
Radicación:	2021-00087-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se advierte que efectivamente no fue consignado a órdenes de este juzgado el depósito judicial por concepto de cuota alimentaria correspondiente al mes de Noviembre de 2021 en favor de la demandante Sandra Katherine Marmolejo Estrada.

Con base a lo anterior, se **ORDENA REQUERIR** al pagador de la empresa **SEGURIDAD ACRÓPOLIS** (lugar de trabajo del demandado), para que informe los motivos por los cuales no consignó a órdenes del juzgado la suma del veinticinco porciento (25%) del salario y de todas las prestaciones que percibe el

señor **ÁLVARO TRILLOS MEDINDA** por concepto de cuota alimentaria, en facor de la señora Sandra Katherine Marmolejo Estrada. So pena de incurrir en las sanciones previstas en la Ley. Líbrese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

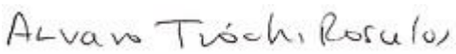

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No. 136
El anterior auto se notifica Hoy Noviembre 19 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario